

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 11:00 horas del día **lunes 24 de noviembre del 2025**, se dio inicio a la reunión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en el **Salón Presidentes** de este **H. Ayuntamiento de Cajeme**, para llevar a cabo el siguiente orden del día:

1. **Lista de asistencia.**
2. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para Ejercicio Fiscal 2026.**
3. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de las Bases Generales para el otorgamiento de estímulos fiscales a que se refiere el artículo 6 de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, el Ejercicio Fiscal 2026; En seguimiento al oficio SHA-0576-2025 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento.**
4. **Asuntos generales.**
5. **Clausura de la sesión.**

1. Lista de asistencia.

Una vez pasada lista de asistentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la presencia de los regidores integrantes de la comisión: **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesus Leyva Lopez, Joel Ricardo Rojas Guzmán, Luis Armando Alcalá Alcaraz, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Manuel de Jesus Borbón Morales, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela, Demetrio Camarena Cota, María Fernanda Castelo Mendoza;** Presidente y vocales respectivamente; la **Mtra. Ivonne Sánchez Cornejo**, Tesorera Municipal, **Lic. Abraham Federico Duarte Chan**, Coordinador Administrativo de ingresos, **Lic. Luis Alberto Ruiz Coronado**, Director general del Oomapasc, **Ing. Omar Acosta Sepúlveda**, Director Administrativo del Oomapasc, **Dr. Gonzalo Héctor de la Fuente Escobar**, Director comercial del Oomapasc; Así mismo estuvo presente el regidor **Jorge Rodríguez Quintana**; Acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

El presidente de la comisión, **Joaquín Armendáriz Bórquez**, dio inicio a la sesión de la presente comisión; Acto seguido se procedió a exponer el **segundo punto** de la orden del día:

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para Ejercicio Fiscal 2026.

En la presente reunión se presentó al **Lic. Luis Alberto Ruiz Coronado**, Director general del Oomapasc, **Ing. Omar Acosta Sepúlveda**, Director Administrativo del Oomapasc, **Dr. Gonzalo Héctor de la Fuente Escobar** quien en conjunto con la **Mtra. Ivonne Sánchez Cornejo**, Tesorera Municipal, explicaron la información relevante de la ley de ingresos y el comparativo, (mismo que se anexara al dictamen de la comisión)

Acuerdo 1) El presidente de esta comisión puso a consideración autorizar el uso de la voz al **Lic. Luis Alberto Ruiz Coronado**, Director general del Oomapasc, **Ing. Omar Acosta Sepúlveda**, Director Administrativo del Oomapasc, **Dr. Gonzalo Héctor de la Fuente Escobar**; Punto aprobado por unanimidad de los presentes: **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Manuel de Jesús Borbón Morales, María Fernanda Castelo Mendoza, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela, Demetrio Camarena Cota;** Presidente, Secretaria y vocales respectivamente.

MINUTA

En comentario de regidor **Luis Armando Alcalá Alcaraz**, señaló que toman el valor que corrió todo el año 2025 y llegan a diciembre con 2.5 pesos, tomando como base eso y le aumentan el 5 %, entonces sería el 9% con respecto al inicio de enero y creo que se debería considerar. Es cierto que la tarifa de Obregón es barata pero dada a la circunstancia económica que se está viviendo, creo que si puede tener un impacto importante.

El **Lic. Luis Alberto Ruiz Coronado**, Director general del Oomapasc, indicó que se han tenido más gastos para poder aumentar el volumen de agua, pasamos de 3.5 a 4 millones de pesos en CFE. Se está actualizando tarifas y el organismo operador. Se tiene que elevar el nivel del servicio.

En respuesta el regidor **Luis Armando Alcalá Alcaraz**, comentó que está de acuerdo en que se tiene que ir subiendo, pero pido se considere el porcentaje.

En participación de la regidora **Adriana Torres de la Huerta**, comentó lo siguiente: >> Sabemos del trabajo que se ha venido haciendo para mejorar, pero en cuanto se comience a subir la tarifa, la ciudadanía requerirá que el servicio mejore de inmediato. Hay que revisar el tema de la medición. Propongo que este 2026 se haga una reestructuración real del organismo y se determine cuáles son los programas fundamentales para mejorar esta operación.>>

El regidor **Fernando González Meza**, expuso que tienen que actuar con mucha responsabilidad y ver los pros y contras y lo cierto es que aumentarle el recibo a la gente sería un impacto, pero tienen que pensar con la cabeza fría y veamos el ejemplo de cuando se aumentaba el salario mínimo en un porcentaje bajo y los precios de la canasta básica aumentada demasiado. Indico que tienen que ver la realidad del organismo y las necesidades.

En respuesta el **Director general del Oomapasc**, expuso que esta propuesta de actualización es para cortar la brecha, indicó que tienen que ser más eficientes.

Por su parte la Secretaria de la Comisión la regidora **Annel de Jesus Leyva Lopez**, cuestionó sobre las tarifas que se están incluyendo ¿ya se aplicaban de una manera general?

En respuesta el **Director general del Oomapasc**, explicó que lo que pasa es que antes se ocupará lo que ocupara se cobraba la misma tarifa y ahora se están agregando los costos de acuerdo a lo que realmente se necesita.

Acto seguido, la regidora **Adriana Torres de la Huerta**, mencionó que en el **artículo 49** le gustaría saber de dónde se definió la cantidad de \$3,518 y con respecto a los muestreos, esto debido a que ha habido problemas ya que no se entregan los resultados. Indicó que es importante que se establezca una tabla de partes de millar o partes por litro ya que dentro del recibo aparecen otros cargos y no sabemos de dónde vienen. Establecer los lineamientos para este cobro y así los restauranteros tengan una claridad de qué es lo que se cobra. Que se incluya que en caso que salgan los casos máximos permisibles que se establezca tabla de cuotas y que los usuarios sepan qué y porque se cobra.

En respuesta el **Director general del Oomapasc**, contestó que se podría poner y ponerle en vez de otros que venga especificado lo que se está cobrando. En cuestión de laboratorios se realiza el análisis y se hace llegar la notificación al usuario de los resultados. Son temas de procedimientos administrativos.

La regidora **Sara Patricia Piña Soto**, cuestionó: ¿cuánto es el personal con el que cuenta el organismo?

MINUTA

En respuesta el **Director del Oomapas**, indicó que son 585 personas, casi el 90% son sindicalizados.

La regidora **Mirna Judith López Valenzuela**, cuestionó ¿Cuánto del presupuesto se va al personal?

En respuesta el **Director general del Oomapasc**, indicó que son 232,763,411 millones.

La regidora **Mirna Judith López Valenzuela**, dijo reconocer el trabajo que hace el organismo, pero si me preocupa el incremento. Debemos buscar la manera en cómo justiciar y hacer ver a los contribuyentes las necesidades del organismo, sin embargo, la realidad de los bolsillos de la gente también se verá afectado. La realidad que se está viviendo afuera trae consigo recibos donde hay cobros por conceptos que no saben de qué son, que dejen de aparecer cobros como "otros cobros", que sepan realmente lo que se está pagando.

El regidor **Fernando González Meza**, mencionó que hay que recordar que este es un servicio y hay que pagar por ese servicio para que se vaya mejorando el mismo. Se está cobrando lo justo por un buen servicio.

En respuesta el **Director general del Oomapasc**, explicó que técnicamente hablando lo que estamos cobrando es un centavo por litro se factura en 12 centavos y la propuesta es facturar en 13 centavos.

Por su parte el regidor **Jorge Rodríguez Quintana**, comentó respecto al tema del paquete Pool party, ¿no se puede disminuir el costo?

En respuesta a lo anterior la **Mtra. Ivonne Sánchez Cornejo**, Tesorera Municipal, indicó que por parte de acceso si es para 100 personas son 1200 pesos, si consideramos la entrada al acuático son 2000 pesos... si lo vemos por separado es un costo justo para lo que se ofrece.

Acto seguido el presidente de la comisión, propuso se **declare permanente** la presente sesión hasta agotar los temas ordenados en la presente convocatoria; citando el día **martes 25 de noviembre** del presente año a las **11:00 horas**, en el **Salón Presidentes** de este H. Ayuntamiento de Cajeme.

Acuerdo 2) El Presidente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, solicita ante esta comisión, se **declare permanente** la presente sesión hasta agotar los temas ordenados en la presente convocatoria. **Aprobado por unanimidad** de los regidores y regidoras presentes: **Joaquín Armendáriz Borquez, Annel de Jesús Leyva López, Joel Ricardo Rojas Guzmán, Luis Armando Alcalá Alcaraz, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Manuel de Jesús Borbón Morales, Dayana Félix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela, Demetrio Camarena Cota, María Fernanda Castelo Mendoza;** Presidente y vocales respectivamente.

El **martes 25 de noviembre** del presente año a las **11:00 hrs.** se reunió el quórum legal, con la presencia de los regidores integrantes de la comisión: **Joaquín Armendáriz Borquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Manuel de Jesús Borbón Morales, Dayana Félix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela, Demetrio Camarena Cota, María Fernanda Castelo Mendoza;** Presidente y vocales respectivamente; la **Mtra. Ivonne Sánchez Cornejo**, Tesorera Municipal, **Lic. Abraham Federico Duarte Chan**, Coordinador Administrativo de ingresos.

En participación de la regidora **Mirna Judith López Valenzuela**, realizó los siguientes comentarios:

MINUTA

1) Oomapas

La indexación del 5% va a corresponder para actualizar el monto base y cómo va a iniciar enero 2026. ¿Cómo va a afectar la indexación al factor de inflación?

2) Sección VI - Servicio de Parques.

Reconoce el esfuerzo de mantener los costos de acceso al Parque Infantil y/o al Acuario. Considerar la manera de disminuir los costos de ingreso al parque infantil ya que, al volumen, la realidad es que no es factible que una familia de mínimo 4 integrantes, batallan para poder disfrutar de este espacio-

Art. 61 Uso de unidades deportivas.

Reportar el ingreso que se tienen por unidades deportivas adscritas al IDMC. Por liga, equipo, horarios; lo que se cobre según la ley de ingreso, solicito sea aplicado directamente a la rehabilitación de los espacios deportivos. Si existe una cuenta para recibir donativos; que sea misma cuenta sea a la que se realice el pago renta de los espacios deportivos.

Sección X Servicio de Desarrollo Urbano

Pendiente recibir el check list para otorgar licencias de funcionamiento.

Sección XII Gestión ambiental y Protección al ambiente.

Es la oportunidad de poder ordenar y disminuir la contaminación visual de nuestro municipio, para regular la autorización de anuncios publicitarios y/o adosados luminosos.

III. Servicio de estacionamientos

Solicito consideración para Incrementar el tiempo de tolerancia en el estacionamiento de 0 a 15min para poder realizar los trámites.

Pregunta general ¿Por qué en algunos conceptos se incrementa en %, por qué otras en UMAS y otros se mantienen igual?

Sección II - Multas de Tránsito

1) propuesta de incrementar las multas por condición en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes, en sus tres grados; dando tolerancia de horarios para efectuar esta tolerancia. Es necesario y urgente generar conciencia en los ciudadanos. ¿Cómo hacer para que la ley de tránsito se aplique o que hacer para que se apliquen las multas?

La regidora **Mirna Judith López Valenzuela**, Solicito homologar en todo el documento de personas con capacidades diferentes a Personas con discapacidad. Y cuestiono ¿La tabla desglosada de los prediales dónde está?

La regidora **María Fernanda Castelo Mendoza**, comentó sobre el artículo 107; ya que no cree que la solución sea subir la multa, sino que lo más viable es que primero hay que socializar con seguridad pública dentro de la comisión que corresponde para que se pueda analizar el tema. Es más, un tema de cultura vial.

Así mismo en el mismo sentido el regidor **Demetrio Camarena Cota**, comentó que al final de cuentas se trata de poner orden y que se aplique la Ley.

cuando se
cuenta

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA

Por su parte el regidor **Fernando González Meza**, señaló que ve el parque vehicular lleno de motos; cuestiono si ¿no habrá manera de que se vendieran más baratas o buscar solución para poder darle salida a esas motos? Comentó que sería bueno si se pudiera considerar la tarifa de las multas y poder condicionar la salida para que regularicen las motos.

En respuesta la **Mtra. Ivonne Sánchez Cornejo**, Tesorera Municipal, explicó que se está buscando esa posibilidad por medio de sindicatura para que los que sean dueños puedan comprobar y seguir el procedimiento.

Por su parte el regidor **Jorge Rodríguez Quintana**, cuestiono si en el artículo 129 ¿subió a 7300 UMAS?

En respuesta la **Tesorera Municipal**, explico que si, para que se tenga más cuidado en el tema de narco corridos y que realmente se abstengan.

En el tema de grúas el regidor **Demetrio Camarena Cota**, comentó que para saber cómo se maneja porque he hecho varios comparativos en el sentido de que si yo solicito de forma personal el servicio de grúa particular tiene un costo de 800 pesos, pero si tránsito lo solicita tiene un costo de 1200 pesos ¿cómo lo aplican, porque esa diferencia tan grande?

En respuesta la **Mtra. Ivonne Sánchez Cornejo**, Tesorera Municipal, explicó que si el auto está aquí en el área urbana se cobran 848 y si está en el área Sub urbana serían 1244. En pick up urbano sería 1018 y Sub urbano 1470. Y si hay una retribución al ayuntamiento de 1.67 o 2.49 UMAS.

Acto seguido el **C. Luis Rey Chavez Chavez**, Comandante de Tránsito Municipal vía telefónica indicó que el Ayuntamiento cuenta con 4 grúas y están descompuestas 2

El regidor **Jorge Rodríguez Quintana**, cuestionó ¿si las dos que funcionan remolcan vehículos o motos?

En respuesta el **Comandante de Tránsito Municipal** respondió que ambos.

En respuesta la **Tesorera Municipal**, explicó que hasta el 19 de noviembre ingreso de grúas: 654,600 del Ayuntamiento. El control debe ser por parte de tránsito y el poner orden a este tema se está llevando a cabo desde la secretaría del Ayuntamiento.

El regidor **Jorge Rodríguez Quintana**, comentó que ellos pusieron ese tema en la mesa ya que está afectando a la ciudadanía, me sorprende que no esté entrando nada al Ayuntamiento, inclusive pidieron que se les mostrará el convenio que existe entre el Ayuntamiento y particulares y hasta el momento no hay, entonces no hay nada que los obligue a cumplir con lo que le toca al Ayuntamiento. Señaló que el Ayuntamiento no está prestando el servicio de arrastre ya que el procedimiento se está dando directo entre tránsito y grúa particular y no está entrando la grúa del Ayuntamiento.

MINUTA

Acuerdo 3) El Presidente de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, comentó ante esta comisión, que en virtud de que la Secretaría de Desarrollo Urbano propuso el cobro de la Licencia de Funcionamiento a un valor equivalente a 3.33 veces la UMA vigente, y los empresarios para poder cumplir con esto, ya han cubierto los pagos de una serie de requisitos ante Protección Civil, Desarrollo urbano y otras dependencias, en uso de la voz propone el regidor Joaquín Armendáriz Bórquez, que se ajuste el importe a cobrar al equivalente en UMAS de \$200.00, que al día de la presente reunión es de 1.77 UMAS y que este cobro sea realizado por la Secretaria de Desarrollo Económico con el fin de dar un orden al padrón de todos los establecimientos que requieren de esta licencia. Punto aprobado por unanimidad de los regidores presentes: **Joaquín Armendáriz Borquez, Annel de Jesús Leyva López, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Manuel de Jesus Borbón Morales, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela, Demetrio Camarena Cota, María Fernanda Castelo Mendoza;** Presidente y vocales respectivamente

EL **Presidente de la Comisión** propuso el poder hacer este aviso por medio de desarrollo económico para tener un padrón y dar orden. El aviso de funcionamiento quedará con un costo de 1.77 UMAS. Indico que se está trabajando un reglamento y se decidió que fuera la Secretaria de Desarrollo Económico porque es un tema de funcionamiento de empresas... que se haga un Reglamento aparte para que no se mezcle con otra que ya tenemos. La tramitología será con ellos y con los conceptos de ellos mismo.

Acto seguido, la regidora **Adriana Torres de la Huerta**, comentó y cuestionó si todos los negocios que están colgados como en los tianguis, ¿no se les cobra?

En respuesta la **Tesorera Municipal**, explicó para ese tema debería estar aquí el Secretario de Imagen Urbana; comento que cuando CFE detecta a un ciudadano que está haciendo estas cosas, ellos tienen la facultad para actuar.

Nuevamente la regidora **Adriana Torres de la Huerta**, comentó y cuestionó ¿Cuánto se ingresa con las grandes compañías como Telmex, Megacable, Totalplay; ellos deben de pagarle al ayuntamiento por utilizar las banquetas del ayuntamiento por poder tener sus postes?

En respuesta la **Tesorera Municipal**, explicó que, en cuestión de instalación de infraestructura diversa, son cargos que quien debe tener la información es desarrollo urbano y ellos como especialistas nos pasarían a nosotros para poder hacer los cargos.

El regidor **Jorge Rodriguez Quintana**, cuestionó ¿para cuándo se estima que se reapertura el parque infantil?

En respuesta la **Tesorera Municipal**, Señaló que se estima que para marzo este aperturado.

Nuevamente la regidora **Adriana Torres de la Huerta**, comentó que en el caso de protección civil sabemos que brindan el servicio de protección civil y brindan certificados>>yo creo que lo que se tiene que hacer es que cuando se tenga el listado de empresas es hacer el cruce con protección civil para que se le dé orden.>>

Por su parte la regidora **Mirna Judith López Valenzuela**, cuestionó ¿si en centro nocturno viene con una cuota simbólica de 100 pesos?

MINUTA

En respuesta la **Tesorera Municipal**, señaló que es para dejar las cuotas abiertas

El regidor **Fernando González Meza**, propuso se buscará la forma de cobrar simbólicamente las multas de motos, bicicletas que están en el corralón de la Secretaria de Seguridad Pública.

La regidora **María Fernanda Castelo Mendoza**, propuso que la recaudación de los baños en las comisarias se regrese a la misma comisaría.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, propuso solicitar la información relacionada con las aportaciones tanto del fondo del deporte y fondo de la seguridad, sobre la eficiencia de dichos fondos y resultados para determinar si seguimos con el cobro o se elimina del recibo. Relacionado con el Instituto del Deporte, propuso que se establezca en el Reglamento del Instituto del Deporte las facultades que tiene para la operación del uso de los activos y que se tenga un padrón de ligas deportivas para que se pongan al corriente y si no pagan que no utilicen los campos, también propuse que los contratos establecidos para este uso, tengan una segunda firma de aprobación por el área responsable que sería jefe de despacho para validar los contratos y garantizar el pago. Propuesta: una vez aprobada se realice por parte de comunicación institucional un plan de comunicación para informar a la ciudadanía sobre los cambios y la justificación de los puntos más relevantes de la ley. En el caso de tránsito se propuso incrementar el monto de las multas de tránsito por manejar en estado de ebriedad y se apoyó al regidor **Joaquín Armendáriz Bórquez**, en considerar el trabajo social más que subir las multas de tal forma que no propiciemos la corrupción y que haya una sanción real para quien no cumpla. Se solicitó que le pidan a la **Dirección de inspección y vigilancia** la relación de permisos en vía pública por tipo de negocio al cierre del 2024 y la relación al cierre de 2025

El **miércoles 26 de noviembre** del presente año a las **09:00 hrs.** se reunió el quórum legal, con la presencia de los regidores integrantes de la comisión: **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesus Leyva Lopez, Luis Armando Alcalá Alcaraz, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Manuel de Jesus Borbón Morales, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela, Demetrio Camarena Cota, María Fernanda Castelo Mendoza;** Presidente y vocales respectivamente; la **Mtra. Ivonne Sánchez Cornejo**, Tesorera Municipal, **Lic. Abraham Federico Duarte Chan**, Coordinador Administrativo de ingresos. **Lic. Cecilia Verónica Sandoval Domínguez**, Gerente de logística de Oomapas; **Dr. Gonzalo Héctor de la Fuente Escobar**, Director comercial del Oomapas.

La regidora **María Fernanda Castelo Mendoza**, cuestionó de la deuda del 2020 en adelante. ¿Qué estrategia se va a usar antes y después del incremento del agua en el área rural?

En respuesta el **Director general del Oomapasc**, explicó que se meterán medidores ya que se usa mucha agua que no se suele cobrar por este motivo.

El regidor **Luis Armando Alcalá Alcaraz**, señala que él considera se debe baja de un 5% a un 3.5% el aumento a las diferentes tarifas que propone el Oomapas ya que la situación que se vive no hace estar empáticos con la ciudadanía.

Nuevamente la regidora **Adriana Torres de la Huerta**, Propuso que como regidores hagan un seguimiento puntual en la operación del Organismo y puedan tener reuniones constantes o bien que la comisión del desarrollo del agua haga el seguimiento del Oomapas y le informe sobre su seguimiento y propuestas. Se propone la eficiencia del organismo en la parte administrativa y de operación para determinar el costo real del m3 de agua. Se requiere poner puntual atención en el presupuesto de egresos para que vengan considerados los programas y proyectos aquí mencionados con metas,

MINUTA

indicadores y presupuesto asignado. Con la finalidad de dar seguimiento en tiempo y forma y realizar las propuestas y mejoras. Como medidores, Oomapas en tu colonia, programas sociales.

En lo relacionado al cobro de los análisis del agua que se realiza al sector industrial, comercial y de servicios, solicito que los dos análisis que se realicen sean entregados a los usuarios para que conozcan los resultados y no solamente se les aplique el cargo por contaminantes (otros cargos) sin informarles y explicarles, como sucede al día de hoy.

El presidente de la Comisión **Joaquín Armendáriz Bórquez**, acordó como comisión se solicite **Secretaria de Seguridad Publica** la siguiente información:

- Certificados médicos por puntales
- Sanciones por puntales
- Multas pagadas por puntales
- Historial 2023, 2024, 2025
- En relación al alumbrado público se solicitó las sanciones o cobros que hace imagen urbana por todos los que se cuelgan a la luz en los tianguis de la 300.

El presidente de la Comisión **Joaquín Armendáriz Bórquez**, cuestiono ¿Cuánto representa el aumento en el área rural?

El regidor **Fernando González Meza**, cuestionó si ¿los yaquis ya se regularizaron con el pago del agua?

En respuesta el **Director general del Oomapasc**, comentó que, en cuestión de las descargas, está en el área técnica por los temas de calidad, laboratorios; para el próximo año ya estamos preparados para que el organismo pueda realizar estas actividades de laboratorio ya que contamos con la certificación correspondiente. En el tema del área rural la captación es del 10 %. Resulta más cara el área rural por el traslado, además que la tarifa es más barata. De las plantas tratadores ya se envió informe al presidente y si gusta se lo hacemos llegar.

El regidor **Fernando González Meza**, comento que, analizando la cuestión sobre el aumento, la zona rural está pasando por una situación crítica, por una sequía y cree que no se puede aplicarle todo siempre a la gente y quiere proponer que se aplique el 3.5%.

Acuerdo 4) El presidente de esta comisión puso a consideración la propuesta del regidor **Fernando González Meza**, para que el aumento a las diferentes tarifas propuestas por el Oomapas sean de un 3.5 % en vez del 5%, tanto para el área rural como para la zona urbana; por lo que en uso de la voz el regidor **Armando Alcalá Alcaraz**, señaló que dicha propuesta va en el mismo sentido de como él así lo planteó y expuso en el desarrollo de esta misma comisión; Punto **aprobado por unanimidad** de los presentes: **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesus Leyva Lopez, Luis Armando Alcalá Alcaraz, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Manuel de Jesus Borbón Morales, Dayana Felix Reynoso, Demetrio Camarena Cota. Mirna Judith López Valenzuela, María Fernanda Castelo Mendoza.**

MINUTA

Acuerdo 5) El presidente de esta comisión puso a consideración la **Propuesta de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para Ejercicio Fiscal 2026**; Punto **aprobado por mayoría** de los presentes: Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesus Leyva Lopez, Luis Armando Alcalá Alcaraz, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Manuel de Jesus Borbón Morales, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela, María Fernanda Castelo Mendoza; contando con una abstención del regidor Demetrio Camarena Cota.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta**, comentó que a partir del 18 de agosto del 25 se va a condonar la totalidad de la deuda de la renta de los locatarios; y propuso que sea a aquellos que estén al corriente.

Se toma a consideración a la comisión, la cual está a favor y se realiza el cambio.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las Bases Generales para el otorgamiento de estímulos fiscales a que se refiere el artículo 6 de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, el Ejercicio Fiscal 2026; En seguimiento al oficio SHA-0576-2025 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento.

De conformidad con las atribuciones que la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, así como del Reglamento para la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Cajeme, la Tesorería Municipal, por conducto de la Dirección de Ingresos, efectuaron reuniones con todas las dependencias del Gobierno Municipal que generaban y/o recaudaban contribuciones Municipales, con el objeto de realizar un análisis exhaustivo respecto de la "**Ley de Ingresos para este Municipio en el año 2025**", con la finalidad de establecer las "**Bases generales para el otorgamiento de estímulos fiscales a que se refiere el artículo 6 de la Ley y presupuesto de Ingresos del Municipio de Cajeme, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2026**".

Las presentes bases generales serán aplicables durante la vigencia de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme Sonora, para el ejercicio fiscal **2026**. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades paramunicipales del H. Ayuntamiento.

Estas bases tienen por objeto establecer los requisitos para el otorgamiento de beneficios, descuentos y reducciones a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cajeme Sonora, vigente en **2026**.

Estas bases comprenden las siguientes contribuciones.

- I Impuesto Predial.
- II Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.
- III Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.
- IV Derecho del Servicio Público de Panteones y Velatorio Municipal.
- V Derecho de Unidad Básica de Rehabilitación.
- VI Derecho de servicios de CADL.
- VII Derecho de acceso a Parque Infantil Ostimuri.

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA

- VIII Derecho del Servicio de Tránsito Municipal.
- IX Derecho por Estacionamiento Exclusivo.
- X Derechos de Instituto del Deporte Municipal de Cajeme.
- XI Derechos por eventos sociales ante Inspección y Vigilancia
- XII Servicios de Secretaría de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.
- XIII Multas de Tránsito.
- XIV Por los Servicios de Agua Potable.
- XV Por los Servicios de Secretaria del Ayuntamiento
- XVI Por los Servicios del Instituto Municipal de Cultura de Cajeme
- XVI Convenios Institucionales o de Colaboración Administrativa.
- XVI Por los Servicios de Secretaria de Desarrollo Económico

Handwritten signature and notes on the right margin.

COMPATIVO DE LA LAS BASES GENERALES.

BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6 DE LA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.	BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6 DE LA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.	JUSTIFICACION
Artículo 1.- Las presentes bases generales serán aplicables durante la vigencia de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme Sonora, para el ejercicio fiscal 2025. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades paramunicipales del H. Ayuntamiento. Estas bases tienen por objeto establecer los requisitos para el otorgamiento de beneficios, descuentos y reducciones a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cajeme Sonora, vigente en 2025. Estas bases comprenden las siguientes contribuciones. - Impuesto Predial. - Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles - Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos. - Derecho del Servicio Público de Panteones y Velatorio Municipal.	Artículo 1.- Las presentes bases generales serán aplicables durante la vigencia de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme Sonora, para el ejercicio fiscal 2026. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades paramunicipales del H. Ayuntamiento. Estas bases tienen por objeto establecer los requisitos para el otorgamiento de beneficios, descuentos y reducciones a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cajeme Sonora, vigente en 2026. Estas bases comprenden las siguientes contribuciones. - I.- Impuesto Predial. - II.- Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles. - III.- Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos. - IV.- Derecho del Servicio Público de Panteones y Velatorio	<i>Handwritten signature and notes on the right margin.</i>

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA

V.-	Derecho de Unidad Básica de Rehabilitación.	Municipal.	
VI.-	Derecho de servicios de CADL.	V.-	Derecho de Unidad Básica de Rehabilitación.
VII.-	Derecho de acceso a Parque Infantil Ostimuri.	VI.-	Derecho de servicios de CADL.
VIII.-	Derecho del Servicio de Tránsito Municipal.	VII.-	Derecho de acceso a Parque Infantil Ostimuri.
IX.-	Derecho por Estacionamiento Exclusivo.	VIII.-	Derecho del Servicio de Tránsito Municipal.
X.-	Derechos de Instituto del Deporte Municipal de Cajeme.	IX.-	Derecho por Estacionamiento Exclusivo.
XI.-	Derechos por eventos sociales ante Inspección y Vigilancia.	X.-	Derechos de Instituto del Deporte Municipal de Cajeme.
XII.-	Servicios de Secretaría de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.	XI.-	Derechos por eventos sociales ante Inspección y Vigilancia.
XIII.-	Multas de Tránsito.	XII.-	Servicios de Secretaría de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.
XIV.-	Por los Servicios de Agua Potable.	XIII.-	Multas de Tránsito.
XV.-	Por los Servicios de Secretaría del Ayuntamiento.	XIV.-	Por los Servicios de Agua Potable.
XVI.-	Por los Servicios del Instituto Municipal de Cultura de Cajeme.	XV.-	Por los Servicios de Secretaría del Ayuntamiento.
XVII.-	Convenios Institucionales o de Colaboración Administrativa.	XVI.-	Por los Servicios del Instituto Municipal de Cultura de Cajeme.
		XVII.-	Convenios Institucionales o de Colaboración Administrativa.
		XVIII.-	Por los Servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico
VII.- DERECHO DE ACCESO DE PARQUE INFANTIL OSTIMURI		VII.- DERECHO DE ACCESO DE PARQUE INFANTIL OSTIMURI	
Artículo 21.- Con la finalidad de promover e incentivar la entrada al Parque Infantil Ostimuri, los días jueves el acceso al parque será al dos por uno (2X1), ya que es el día de menor afluencia y por ende de generación de ingresos. De igual manera, con la finalidad de regularizar el pago de renta de locales cuyos adeudos fueron derivados del cierre de operaciones durante 2020 y parcial del 2021 por la pandemia de SARS-COV-19, se establece un Programa de Regularización donde se otorgarán los siguientes estímulos: a) 60% de descuento en adeudos del año 2020, 50% del año 2021 y 25% del año 2022 a arrendatarios que liquiden sus adeudos del 2023, 2024 y del año en curso. b) 40% de descuento del año 2020, 30% del año 2021, 15% del año 2022, se podrá realizar convenio a 6 meses, en dicho convenio se podrá incluir el adeudo del 2023, 2024 y tendrá que estar cumpliendo con el pago de adeudos que se generen por renta mensual de locales del 2025. En caso de retraso en pagos de mensualidades del 2025, el convenio se		Artículo 21.- Con la finalidad de promover e incentivar la entrada al Parque Infantil Ostimuri, los días jueves el acceso al parque será al dos por uno (2X1), ya que es el día de menor afluencia y por ende de generación de ingresos. De igual manera, con la finalidad de regularizar el pago de renta de locales cuyos adeudos fueron derivados del cierre de operaciones durante 2020 y parcial del 2021 por la pandemia de SARS-COV-19, se establece un Programa de Regularización donde se otorgarán los siguientes estímulos: a) 60% de descuento en adeudos del año 2020, 50% del año 2021 y 25% del año 2022 a arrendatarios que liquiden sus adeudos del 2023, 2024 y del año en curso. b) 40% de descuento del año 2020, 30% del año 2021, 15% del año 2022, se podrá realizar convenio a 6 meses, en dicho convenio se podrá incluir el adeudo del 2023, 2024 y 2025 y tendrá que estar cumpliendo con el pago de adeudos que se generen por renta mensual de locales del 2026. En caso de retraso en pagos de mensualidades del 2026, el convenio se cancela. Estos beneficios solo podrán ser ejercidos por una sola vez, en caso de incumplir en un pago de mensualidad del convenio al cual se	
		Se habilita SEDECO derivado de beneficio sindical que se otorga a los trabajadores al pagar cita de pasaporte. Se brinda la oportunidad a los locatarios que aun poseen un adeudo incluir en el convenio los adeudos del 2025, siempre y cuando estén al corriente en los pagos de renta del 2026	

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA

cancela. Estos beneficios solo podrán ser ejercidos por una sola vez, en caso de incumplir en un pago de mensualidad del convenio al cual se hace referencia en inciso b), ya sea por hacerlo extemporáneo o por pagar un monto menor al pactado, el locatario deberá liquidar todo su adeudo para poder continuar con el uso y goce del local arrendado.	hace referencia en inciso b), ya sea por hacerlo extemporáneo o por pagar un monto menor al pactado, el locatario deberá liquidar todo su adeudo para poder continuar con el uso y goce del local arrendado. A partir del 18 de agosto de 2025 y hasta la fecha de reapertura del Parque Infantil Ostimuri, se condonarán en su totalidad los pagos correspondientes a los conceptos de renta a los locatarios establecidos dentro del parque, en virtud de que dicho recinto permanecerá cerrado en su totalidad al público en general. Esta medida tiene como finalidad garantizar certeza jurídica y económica a los locatarios durante el periodo de suspensión de actividades. Siempre y cuando estén al corriente de sus adeudos.	El Gobierno del Estado está invirtiendo 80MDP en rehabilitación y remodelación del Parque Infantil Ostimuri, por lo cual, permanece cerrado al público y por ende estarán sin operación durante el tiempo que dure la obra.
Artículo 32.- El Gobierno Municipal de Cajeme desarrollará paquete de incentivos que permita impulsar la instalación de nuevas empresas y/o ampliación que generen mejores empleos y que consoliden en el corto plazo una base tributaria de contribuyentes más amplia, mediante el otorgamiento de estímulos económicos, así como apoyos de carácter administrativos, a la inversión. De igual manera se plantea otorgar este tipo de incentivos a aquellas empresas que ya establecidas, que regularicen su situación ante la autoridad Municipal, todo esto con el fin de impulsar y promover acciones y medidas de carácter fiscal, financiero y administrativo que facilite la atracción y establecimiento de las inversiones en nuestra localidad, fomenten las actividades económicas en el Municipio de Cajeme, reduciendo tiempos, discrecionalidad y costos de instalaciones que fomente la apertura de empresas, así como la regularización de aquellas ya existentes dentro del Municipio. La regularización de empresas implica un seguimiento a los permisos, licencias, constancias y dictámenes que se emitan por parte de las diferentes dependencias municipales, los cuales son de suma importancia para el buen desarrollo y consolidación de empresas, a raíz de esta medida se generará mayor ingreso al Municipio de Cajeme. Con la finalidad de incentivar la apertura de empresas que conlleven al incremento en la generación de empleos y por ende una mayor derrama económica en el municipio, se establece el siguiente plan de estímulos para todas las empresas de nueva creación (obra nueva, remodelación), para aquellas que establezcan una sucursal,	Artículo 32.- El Gobierno Municipal de Cajeme desarrollará paquete de incentivos que permita impulsar la instalación de nuevas empresas y/o ampliación que generen mejores empleos y que consoliden en el corto plazo una base tributaria de contribuyentes más amplia, mediante el otorgamiento de estímulos económicos, así como apoyos de carácter administrativos, a la inversión. De igual manera se plantea otorgar este tipo de incentivos a aquellas empresas que ya establecidas, que regularicen su situación ante la autoridad Municipal, todo esto con el fin de impulsar y promover acciones y medidas de carácter fiscal, financiero y administrativo que facilite la atracción y establecimiento de las inversiones en nuestra localidad, fomenten las actividades económicas en el Municipio de Cajeme, reduciendo tiempos, discrecionalidad y costos de instalaciones que fomente la apertura de empresas, así como la regularización de aquellas ya existentes dentro del Municipio. La regularización de empresas implica un seguimiento a los permisos, licencias, constancias y dictámenes que se emitan por parte de las diferentes dependencias municipales, los cuales son de suma importancia para el buen desarrollo y consolidación de empresas, a raíz de esta medida se generará mayor ingreso al Municipio de Cajeme. Con la finalidad de incentivar la apertura de empresas que conlleven al incremento en la generación de empleos y por ende una mayor derrama económica en el municipio, se establece el siguiente plan de estímulos para todas las empresas de nueva	

MINUTA

así como las empresas que se regularicen y/o actualicen todos sus trámites y/o permisos relacionados con su apertura y operación en el Municipio de Cajeme, los trámites solicitados por empresas, inversionistas y/o emprendedores que se gestionen por la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la ventanilla del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE, que cuenta con Manual de procedimientos y emana del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, la cual incentivará a la formalidad promoviendo buenas prácticas y acciones concretas para el estímulo de la inversión.

Las personas físicas con actividad empresarial o personas morales que cumplan con los requisitos que se le requieran y que firmen su carta compromiso podrán recibir hasta el 50% directo de descuento:

1. Por expedición de constancia de zonificación, (comercial y servicios, e industrial, estacionamiento exclusivo y anuncio publicitario).
2. Licencia de construcción uso comercial, industrial y de servicios
3. Por la autorización de cambio de uso de suelo cuando no es fraccionamiento.
4. Estudio de pre-factibilidad de uso de suelo.
5. Por la aprobación del estudio de impacto vial y al tránsito.
6. Por expedición de licencias de construcción, ampliación, o remodelación, en licencias tipo comercial, industrial y de servicios, solo en obras de hasta 12 meses y 24 meses.
7. Remodelación.
8. Por la autorización para la construcción de bardas, barandal o estructura metálica.
9. Por la autorización para la reposición de banquetas.
10. Por el trámite de nomenclatura oficial.
11. Por la ocupación de la vía pública hasta por 12m² con materiales de construcción, maquinaria, instalaciones y reparaciones se autorizará previo dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano siempre y cuando no perjudique la vialidad y la seguridad.
12. Por la expedición de permisos para la demolición de cualquier tipo de construcción.
13. Por la expedición de número oficial y

creación (obra nueva, remodelación), para aquellas que establezcan una sucursal, así como las empresas que se regularicen y/o actualicen todos sus trámites y/o permisos relacionados con su apertura y operación en el Municipio de Cajeme, los trámites solicitados por empresas, inversionistas y/o emprendedores que se gestionen por la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la ventanilla del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE, que cuenta con Manual de procedimientos y emana del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, la cual incentivará a la formalidad promoviendo buenas prácticas y acciones concretas para el estímulo de la inversión.

Las personas físicas con actividad empresarial o personas morales que cumplan con los requisitos que se le requieran y que firmen su carta compromiso podrán recibir hasta el 50% directo de descuento:

1. Por expedición de constancia de zonificación, (comercial y servicios, e industrial, estacionamiento exclusivo y anuncio publicitario).
2. Licencia de construcción uso comercial, industrial y de servicios
3. Por la autorización de cambio de uso de suelo cuando no es fraccionamiento.
4. Estudio de pre-factibilidad de uso de suelo.
5. Por la aprobación del estudio de impacto vial y al tránsito.
6. Por expedición de licencias de construcción, ampliación, o remodelación, en licencias tipo comercial, industrial y de servicios, solo en obras de hasta 12 meses y 24 meses.
7. Remodelación.
8. Por la autorización para la construcción de bardas, barandal o estructura metálica.
9. Por la autorización para la reposición de banquetas.
10. Por el trámite de nomenclatura oficial.
11. Por la ocupación de la vía pública hasta por 12m² con materiales de construcción, maquinaria, instalaciones y reparaciones se autorizará previo dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano siempre y cuando no perjudique la vialidad y la seguridad.
12. Por la expedición de permisos para la demolición de cualquier tipo de construcción.

MINUTA

alineamiento	13. Por la expedición de número oficial y alineamiento	
14. Por la demolición de guarnición.	14. Por la demolición de guarnición.	
15. Por la terminación de obra tipo comercial, industrial o de servicios.	15. Por la terminación de obra tipo comercial, industrial o de servicios.	
16. Regularización de predios rústicos, tanto en la modalidad de superficies de hasta 3,000 m2, como en las que el predio exceda de 3,000 m2.	16. Regularización de predios rústicos, tanto en la modalidad de superficies de hasta 3,000 m2, como en las que el predio exceda de 3,000 m2.	
17. Derecho por expedición de anuencias municipales para tramitar licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico.	17. Derecho por expedición de anuencias municipales para tramitar licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico.	
18. Licencia ambiental (LAM preventivo, LAM general, previa).	18. Licencia ambiental (LAM preventivo, LAM general, previa).	
19. Por factibilidad de proyecto de construcción, reconstruir o remodelar los establecimientos, edificaciones o inmuebles, según su riesgo emitido por Protección Civil.	19. Por factibilidad de proyecto de construcción, reconstruir o remodelar los establecimientos, edificaciones o inmuebles, según su riesgo emitido por Protección Civil.	
20. Por verificación de seguridad por Protección Civil.	20. Por verificación de seguridad por Protección Civil.	
21. Por verificación de planos en materia de protección y prevención contra incendios, por parte de Bomberos.	21. Por verificación de planos en materia de protección y prevención contra incendios, por parte de Bomberos.	
22. Por el servicio de recolección de basura del área administrativa (solo oficinas), que no exceda al segundo año de operaciones de la empresa.	22. Por el servicio de recolección de basura del área administrativa (solo oficinas), que no exceda al segundo año de operaciones de la empresa.	
Se otorgará hasta un 50% de descuento en los conceptos antes mencionados directamente y desde la ventanilla SARE a todas las empresas que inicien operaciones (local ya construido), u obra nueva, remodelación, actualización o regularización de trámites Municipales. Con el objeto de promover la construcción de proyectos sin fines de lucro cuyo objetivo sea el incentivar la recreación, mejorar la salud física y mental, impulsar el arte y cultura de la ciudadanía de Cajeme, a través de la creación de espacios cuya infraestructura permita el contacto con la naturaleza, desarrollo de habilidades artísticas y deportivas, de tal forma que los habitantes del municipio puedan acceder a disfrutar sus espacios gratuitamente. Por otro lado, el organismo que lo administre deberá probar que será generador de la sustentabilidad y del cuidado del mismo, para continuar cumpliendo con sus objetivos. Para tal efecto, se podrá otorgar un estímulo de hasta el 100% en los numerales del 1 al 22 del		
Se otorgará hasta un 50% de descuento en los conceptos antes mencionados directamente y desde la ventanilla SARE a todas las empresas que inicien operaciones (local ya construido), u obra nueva, remodelación, actualización o regularización de trámites Municipales. Con el objeto de promover la construcción de proyectos sin fines de lucro cuyo objetivo sea el incentivar la recreación, mejorar la salud física y mental, impulsar el arte y cultura de la ciudadanía de Cajeme, a través de la creación de espacios cuya infraestructura permita el contacto con la naturaleza, desarrollo de habilidades artísticas y deportivas, de tal forma que los habitantes del municipio puedan acceder a disfrutar sus espacios gratuitamente. Por otro lado, el organismo que lo		

MINUTA

presente artículo, así como en los siguientes conceptos, siempre y cuando el objeto para el cual fue creado se mantenga, y la ciudadanía pueda gozar de sus espacios sin costo:

I. Secretaría de Desarrollo Urbano y obras públicas

- a) Mensura de lote, deslinde
- b) Croquis de localización
- c) Licencia provisional de construcción
- d) Autorización construcción de bardas
- e) Terminación de obra comercial
- f) Licencia de construcción comercial, industrial y servicios
- g) Ocupación de banqueta vía pública
- h) Abrir zanjas en calles y banquetas para instalaciones
- i) Autorización para la reposición de banquetas
- j) Remodelaciones
- k) Licencia de uso de suelo
- l) Licencia de funcionamiento

II. Instituto Municipal de Investigación y planeación

- a) Estudio de impacto vial:
 - Construcciones de 500 a 3000 m²
 - Construcciones de 3000 a 5000 m²
 - Estudio técnico vial incluye estudio de campo
 - Dictamen de movilidad para construcciones en general
 - Dictamen de impacto urbano

III. Subdirección de gestión ambiental para el desarrollo sustentable (Ecología)

- a) Resolución de impacto ambiental

administre deberá probar que será generador de la sustentabilidad y del cuidado del mismo, para continuar cumpliendo con sus objetivos.

Para tal efecto, se podrá otorgar un estímulo de hasta el 100% en los numerales del 1 al 22 del presente artículo, así como en los siguientes conceptos, siempre y cuando el objeto para el cual fue creado se mantenga, y la ciudadanía pueda gozar de sus espacios sin costo:

I. Secretaría de Desarrollo Urbano y obras públicas

- a) Mensura de lote, deslinde
- b) Croquis de localización
- c) Licencia provisional de construcción
- d) Autorización construcción de bardas
- e) Terminación de obra comercial
- f) Licencia de construcción comercial, industrial y servicios
- g) Ocupación de banqueta vía pública
- h) Abrir zanjas en calles y banquetas para instalaciones
- i) Autorización para la reposición de banquetas
- j) Remodelaciones
- k) Licencia de uso de suelo
- l) Licencia de funcionamiento

II. Instituto Municipal de Investigación y planeación

- a) Estudio de impacto vial:
 - Construcciones de 500 a 3000 m²
 - Construcciones de 3000 a 5000 m²
 - Estudio técnico vial incluye estudio de campo

Se elimina el inciso g) por aportación al fideicomiso de obras de cabecera, ya que los costos deben ser cubiertos por el la persona física o moral.

MINUTA

IV. Unidad Municipal de protección civil - Dictamen de factibilidad de proyecto - Asesoría a los establecimientos para integrar su unidad de protección civil. - Visita de protección para visto bueno de operación V. Patronato de H. Cuerpo de Bomberos del Valle Del Yaqui A.C. - Bomberos por la revisión m2 de construcción VI. OOMAPAS de Cajeme - Prefactibilidad de servicios - Viabilidad de servicios - Derecho de conexión de drenaje - Contrato de instalación de drenaje - Derecho de conexión de agua - Contrato de instalación de toma - Aportación al Fideicomiso de obras de cabecera (FIDOC) Para poder acceder a estos beneficios la persona física o moral deberá acreditar la siguiente documentación y presentar la solicitud y/o petición correspondiente a la Secretaría de coordinación (Secretaría de Desarrollo Económico Municipal), adjuntando la siguiente documentación: Personas morales: - Carta compromiso de seguimiento de trámites Municipales. - Acta constitutiva. - Poder del representante legal y su identificación oficial vigente. - Constancia de situación fiscal emitida por SAT - Pago al corriente del impuesto predial y/o convenio de pago emitido por la Dirección de Ingresos. - Pago al corriente del consumo y servicios de agua potable.	- Dictamen de movilidad para construcciones en general - Dictamen de impacto urbano III. Subdirección de gestión ambiental para el desarrollo sustentable (Ecología) - Resolución de impacto ambiental IV. Unidad Municipal de protección civil - Dictamen de factibilidad de proyecto - Asesoría a los establecimientos para integrar su unidad de protección civil. - Visita de protección para visto bueno de operación V. Patronato de H. Cuerpo de Bomberos del Valle Del Yaqui A.C. - Bomberos por la revisión m2 de construcción VI. OOMAPAS de Cajeme - Prefactibilidad de servicios - Viabilidad de servicios - Derecho de conexión de drenaje - Contrato de instalación de drenaje - Derecho de conexión de agua - Contrato de instalación de toma Para poder acceder a estos beneficios la persona física o moral deberá acreditar la siguiente documentación y presentar la solicitud y/o petición correspondiente a la Secretaría de coordinación (Secretaría de Desarrollo Económico Municipal), adjuntando la siguiente documentación: Personas morales: - Carta compromiso de seguimiento de trámites Municipales. - Acta constitutiva.	<i>[Handwritten signatures and initials in blue ink]</i>
--	---	---

MINUTA

Personas físicas:

1. Carta compromiso de seguimiento de trámites Municipales.
2. Identificación oficial vigente.
3. Constancia de situación fiscal emitida por SAT
4. Pago al corriente del impuesto predial y/o convenio de pago emitido por la Dirección de Ingresos.
5. Pago al corriente del consumo y servicios de agua potable.

En caso de no ser propietario del inmueble se presentará en los dos tipos de régimen fiscal contrato de arrendamiento vigente firmado por arrendador y arrendatario.

En caso de tratarse de empresas nuevas o que estén en proceso de regularización que estén establecidas sobre predios ejidales y no cuenten con clave catastral, se les eximirá del requisito de presentar certificado de no adeudo de impuesto predial y se le cobrará el 50% del costo de constancia de zonificación para que puedan iniciar su proceso regulatorio.

Las empresas beneficiadas deberán acreditar que cumplen con las condicionantes de inversión y plantilla laboral del art. 12 de las presentes bases. Aquellas que se aperturen sin fines de lucro tendrán que cumplir con una

3. Poder del representante legal y su identificación oficial vigente.
4. Constancia de situación fiscal emitida por SAT
5. Pago al corriente del impuesto predial y/o convenio de pago emitido por la Dirección de Ingresos.
6. Pago al corriente del consumo y servicios de agua potable.

Personas físicas:

1. Carta compromiso de seguimiento de trámites Municipales.
 2. Identificación oficial vigente.
 3. Constancia de situación fiscal emitida por SAT
 4. Pago al corriente del impuesto predial y/o convenio de pago emitido por la Dirección de Ingresos.
 5. Pago al corriente del consumo y servicios de agua potable.
- En caso de no ser propietario del inmueble se presentará en los dos tipos de régimen fiscal contrato de arrendamiento vigente firmado por arrendador y arrendatario.

En caso de tratarse de empresas nuevas o que estén en proceso de regularización que estén establecidas sobre predios ejidales y no cuenten con clave catastral, se les eximirá del requisito de presentar certificado de no adeudo de impuesto predial y se le cobrará el 50% del costo de constancia de zonificación para que puedan iniciar su proceso regulatorio.

Las empresas beneficiadas deberán acreditar que cumplen con las condicionantes de inversión y plantilla laboral del art. 12 de las presentes bases. Aquellas que se aperturen sin fines de lucro tendrán que cumplir con una base laboral distinta a la del artículo 12 de las presentes bases, en este caso deberá ser mayor a 10 personas y no aplica la tabla de apoyos para empresas de menor inversión.

MINUTA

base laboral distinta a la del artículo 12 de las presentes bases, en este caso deberá ser mayor a 10 personas y no aplica la tabla de apoyos para empresas de menor inversión.

Con la finalidad de que nuevas empresas de menor monto de inversión se establezcan en Cajeme, se presenta el siguiente tabulador de estímulos:

Monto de inversión mínimo (millones de pesos m.n.)	Empleos directos generados	% de descuento en los conceptos de art. 32, cuarto párrafo, numerales 1 al 21
7.5	Más de 75	Hasta un 35%
5	Más de 50	Hasta un 25%
3	Más de 20	Hasta un 15%

Con la finalidad de que empresas ya establecidas se adhieran al "Programa de Regularización de trámites" que impulsa la Secretaría de Desarrollo Económico, se otorgará hasta un 25% de descuento en los conceptos del cuarto párrafo del presente artículo, numerales 1 al 21

Con la finalidad de que nuevas empresas de menor monto de inversión se establezcan en Cajeme, se presenta el siguiente tabulador de estímulos:

Monto de inversión mínimo (millones de pesos m.n.)	Empleos directos generados	% de descuento en los conceptos de art. 32, cuarto párrafo, numerales 1 al 21
7.5	Más de 75	Hasta un 35%
5	Más de 50	Hasta un 25%
3	Más de 20	Hasta un 15%

Con la finalidad de que empresas ya establecidas se adhieran al "Programa de Regularización de trámites" que impulsa la Secretaría de Desarrollo Económico, se otorgará hasta un 25% de descuento en los conceptos del cuarto párrafo del presente artículo, numerales 1 al 21

POR LOS SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E

Artículo 44.- Para el ejercicio Fiscal 2026, se otorgará descuento de 15% en el pago municipal de la cita del Pasaporte Mexicano del trabajador y sus familiares directos, conforme Contrato Colectivo de Trabajo, cláusula trigésima quinta, inciso d) Ayudas varias

Se incluye el beneficio que el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Cajeme posee, conforme a su contrato colectivo de trabajo

MINUTA

Acuerdo 6) El Presidente de la Comisión sometió a votación la propuesta de **las Bases Generales para el otorgamiento de estímulos fiscales a que se refiere el artículo 6 de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal 2026.** Punto **aprobado por mayoría** por los regidores presentes: Joaquín Armendáriz Borquez, Annel de Jesus Leyva Lopez, Luis Armando Alcalá Alcaraz, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Manuel de Jesus Borbón Morales, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela, María Fernanda Castelo Mendoza, contando con una abstención del regidor Demetrio Camarena Cota.

Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente para su envío a la **Secretaría del Ayuntamiento** y esta a su vez cuando lo considere enviarlo al Pleno del H. Ayuntamiento.

4.-Asuntos generales.

Por parte de la regidora **Adriana Torres de la Huerta**, propuso que pase a Cabildo lo de la aprobación de los formatos del avance físico financiero para que ya queden autorizados por Cabildo y sean obligatorios para el área de Desarrollo Urbano.

En respuesta a lo anterior el presidente de la comisión dijo lo siguiente; quedó aprobado en esta comisión dicho formato, por lo que habría que esperar a que se nos envíe por parte de Desarrollo Urbano.

Nuevamente la regidora **Adriana Torres de la Huerta**, comento que viene de un acuerdo de Cabildo y después de trabajarlo en la comisión se tiene que regresar a Cabildo.

En respuesta a lo anterior el presidente de la comisión indicó que este tema lo verán en forma detallada en la comisión de Gobernación y Reglamentación al momento de trabajar la propuesta del Reglamento de las comisiones.

El regidor **Jorge Rodriguez Quintana**, indicó que solicito el informe de los Ingresos del Instituto del Deporte, detallando cuánto se recaudó en cada uno de los espacios, nombre del contribuyente y monto pagado por cada uno. Así como el Informe de los apoyos entregados a deportistas por parte del fondo al fomento deportivo, detallando beneficiario, monto y disciplina y la Información de lo recaudado en área suburbana 2025 y lo proyectado para ingresar en el 2026 con el aumento.

El regidor presidente de la comisión solicitó a la Tesorera que considere enviarnos esta y las demás informaciones que los regidores y regidoras solicitaron en el desarrollo de esta comisión.

5.-Clausura de la sesión.

En uso de la voz y continuando con el orden del día, la secretaria de la comisión la regidora **Annel de Jesús Leyva López**, comento que no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las **12:20 horas** del día **miércoles 26 de noviembre del 2025**, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.


REG. JOAQUÍN ARMENDÁRIZ BORQUEZ.
PRESIDENTE.


REG. ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ.
SECRETARIA.

VOCALES.

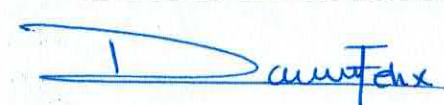
REG. JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN.

REG. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ.


REG. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA.


REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA.

REG. MANUEL DE JESUS BORBÓN MORALES.


REG. DAYANA FELIX REYNOSO.


REG. MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA.

REG. DEMETRIO CAMARENA COTA.


REG. MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA.



CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

Cd. Obregón, Sonora a sábado 22 de noviembre del 2025

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INTEGRANTES DE LA COMISION

PRESENTE.-

CONVOCATORIA.

En la observancia a lo establecido en los artículos 73, 80 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como artículo 34 y 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se le cita a la reunión pública de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** la cual se realizará el día **lunes 24 de noviembre** del año en curso, en punto de las **11:00 hrs.** en el **Salón Presidentes** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para Ejercicio Fiscal 2026.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las Bases Generales para el otorgamiento de estímulos fiscales a que se refiere el artículo 6 de Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, el Ejercicio Fiscal 2026; En seguimiento al oficio **SHA-0576-2025** emitido por la Secretaria del Ayuntamiento
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Por lo anterior quedo de ustedes

ATENTAMENTE

REG. JOAQUIN ARMENTARIZ SOROS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



MUNICIPIO
DE CAJEME

24 NOV. 2025

RECIBIDO
TESORERIA MUNICIPAL CD. OBREGON, SON.



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.



2025: "Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

DEPENDENCIA:
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:
DESPACHO DE SECRETARIA
NÚMERO DE OFICIO:
SHA-0576/2025
ASUNTO:
EL QUE SE INDICA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
21 de noviembre del 2025

C. REGIDOR JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
PRESENTE.-

Por este conducto, me permito remitir a Usted, oficio signado por la M.A.N.D. IVONNE SANCHEZ CORNEJO, Tesorera Municipal, recibido en esta dependencia el día 21 de noviembre del presente año, mediante el cual envía la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026 y Bases Generales 2026. Se anexa documentación correspondiente.

Lo anterior, a fin que la Comisión que dignamente preside, haga el análisis correspondiente, emita el dictamen, y en su caso, se presente ante el pleno del Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, quedo de Usted, en espera de respuesta.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME


LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL DÍA LUNES 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HRS, EN SALON PRESIDENTES ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

[illegible]



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/01057/11/2025

ASUNTO:

SOLICITUD DE SALON PRESIDENTES

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a lunes 24 de noviembre del 2025

C. SANTA ESMERALDA LÓPEZ PÉREZ.
SECRETARIA PARTICULAR DEL ALCALDE MUNICIPAL.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, envío un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito su apoyo para facilitarnos el salón **PRESIDENTES** los días **lunes 24 y martes 25 de noviembre** a las **11:00 hrs**, con el objeto de llevar a cabo la **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**.

Por lo cual solicitamos apoyo para lo siguiente:

- Acomodo de mesas en forma de U enadadura. (Para 25 personas)
- Micrófono
- Proyector

Por lo anterior espero respuesta lo antes posible para realizar las invitaciones correspondientes; Sin otro asunto en particular, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE.

REG. JOAQUÍN AFENDARIZ BORQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



Dra. Maria Cristina Pérez Valenzuela/Subdirección de Valores Cívicos
Archivo
Expediente

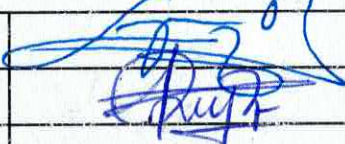
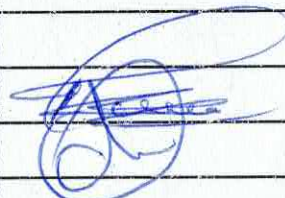
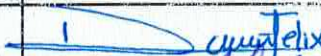
COORDINACIÓN DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL DÍA MARTES 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HRS, EN SALON PRESIDENTES ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

1	JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ	
2	ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ	
3	JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN	
4	LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ	
5	FERNANDO GONZALEZ MEZA	
6	ADRIANA TORRES DE LA HUERTA	
7	MANUEL DE JESUS BORBON MORALES	
8	DAYANA FELIX REYNOSO	
9	MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA	
10	DEMETRIO CAMARENA COTA	
11	MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA	

[illegible]

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL DIA MIERCOLES 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 09:00 HRS, EN SALON PRESIDENTES ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

[illegible]



DEPENDENCIA:
AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/1067/11/2025

ASUNTO:
El que se indica
JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd. Obregón Sonora 26 de noviembre de 2025

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
PRESENTE:

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no podré asistir a la reunión de comisión que usted dignamente preside; programada el día **miércoles 26 de noviembre del 2025 a las 09:30 horas**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

C.C.P.
Archivo

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

Recbi-
Anga A. Voleau
26/11/25
14:38